



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
DECANATO

Visto el expediente digital N° F0512-20240000021, de fecha 25 de diciembre de 2024, sobre aprobación de los resultados finales del proceso de Promoción Docente 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.°012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021, modificada por Resolución Rectoral N.°012410-2021-R/UNMSM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos de evaluación para la promoción de docentes ordinarios;

Que, mediante Resolución Decanal N.°000167-2024-D-FO/UNMSM de fecha 21 de abril de 2024, se aprueba la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología;

Que, mediante Resolución Rectoral N.°013479-2024-R/UNMSM de fecha 05 de noviembre de 2024, se encargó el Decanato de las Facultades a los actuales decanos de las 20 facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del día siguiente de la conclusión de sus respectivos mandatos hasta la elección de las nuevas autoridades;

Que, mediante Resolución Rectoral N.°013845-2024-R/UNMSM de fecha 18 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación de fechas de encargatura del Vicedecanato Académico de la Facultad de Odontología a don Romel Armando Watanabe Velásquez, decano de la suscrita facultad, como se indica a continuación: del 24 al 30 de junio, del 16 al 23 de julio, del 11 de setiembre al 23 de octubre, del 11 al 18 de noviembre y del 23 al 30 de diciembre del 2024;

Que, mediante Oficio Circular N.°000002-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de diciembre de 2024, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos Y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario señala a la letra: « [...] pautas para los expedientes que deben ser remitidos a esta comisión a fin de cumplir con el cronograma y evitar demoras o devoluciones de los expedientes deberán tener en consideración los siguientes: [...] La Resolución Decanal debe contar con el acuerdo del Consejo de Facultad [...]»;

Que, mediante Resolución Rectoral N.°015042-2024-R/UNMSM de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA Y CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que, la Facultad de Odontología cuenta con cuatro (4) plazas vacantes en el PROCESO PROMOCIÓN DOCENTE 2024 como se describe a continuación: una (1) Principal a T.P. 20 horas; un (1) Asociado T.C. 40 horas y dos (2) Asociados T.P. 20 horas;

Que, mediante Oficio N°000031-2024/CPEYPD-FO/UNMSM de fecha 26 de diciembre de 2024, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología remite los resultados del PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2024, solicitando que se eleve al Consejo de Facultad para su aprobación;

Estando aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 26 de diciembre de 2024, a las atribuciones conferidas al señor decano por Ley Universitaria N.°30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### SE RESUELVE:

- 1.° Aprobar los resultados del PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2024, emitidos por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, conforme al detalle que se señala:





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**DECANATO**

<b>N.º</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PLAZA</b>
1	AGUIRRE MORALES, Anita Kori	76.5	De profesora Auxiliar T.C. 40h. a profesora Asociada T.C. 40h.
2	MEZARINA MENDOZA, Jhon Paul Iakov	78	De profesor Auxiliar T.P. 20h. a profesor Asociado T.P. 20h.
3	MEZZICH GÁLVEZ, Jorge Luis	70.50	De profesor Auxiliar T.C. 40h. a profesor Asociado T.P. 20h.
4	RODRIGUEZ VARGAS, Martha Cecilia	73	De profesora Asociada T.C. 40h. a profesora Principal T.P. 20h.

2.º Elevar la presente resolución decanal al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Romel Armando Watanabe Velásquez**  
**Vicedecano Académico(e)**

**Romel Armando Watanabe Velásquez**  
**Decano(e)**

RWV/apc

